



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1069

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 28.03.207, evacuado por Tesorería Municipal.
2. El Certificado N° 106 Y 107 de fecha 28.03.2017, de Tesorería Municipal.

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SALDIAS AESCHLIMANN ROBERTO ANDRÉS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$27.266.- Depósito Cta. Rut Bco. Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK, CAJA USUARIA esterp, Timbre N°60, EL CUAL NO SE REGISTRÓ EN SISTEMA COMPUTACIONAL Y CAJA WEBPAY TRANSBANK (i bco900). PERMISO DE CIRCULACIÓN

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999	Giro Obligaciones Financieras	(\$27.266).-	Menor Ingreso
-----------	-------------------------------	--------------	---------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaria Municipal).

1268364